PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

№ <u>032</u>

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT NOTA Nº 173/13 AD
UNTANDO DECLARACIÓN № 099/13 LA CUAL ACOMPAÑA Y APOYA LA INICIA
TIVA LEGISLATIVA ELEBORADA POR LA SENADORA NACIONAL GRACIELA DI PER
NA, CON EL OBJETO DE DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO NACIONAL LA CONS
TRUCCIÓN DEL FERROCARRIL TRANSPATAGÓNICO.
Entró en la Sesión de:
Girado a la Comisión Nº:
Orden del día Nº:

Honorable Legislatura del Chubut



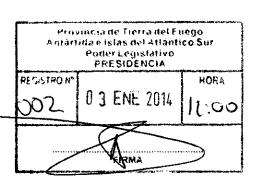


RAWSON, 16 de diciembre de 2.013.

NOTA Nº 173 /13-P.HL. (m)

Señor Presidente de la H. Legislatura de Tierra del Fuego D. Roberto Luis CROCIANELLI

SU DESPACHO



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de enviarle, para su conocimiento y fines que correspondan, la Declaración Nro. 099/13-HL., aprobada por esta H. Cámara en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre próximo pasado, mediante la cual esta Legislatura acompaña y apoya la iniciativa legislativa elaborada por la Senadora Nacional Graciela Di Perna, que tramita bajo el Expediente Nº 2926/12, con el objeto de Declarar de Interés Público Nacional la construcción del Ferrocarril Transpatagónico cuyas vías férreas deberán atravesar los territorios de las Provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11 FEB 2014

MESA DE ENTRADA

Nº 032 HSI 21 PRIMA

Dr. César Gustaro MAC KARTHY PRESIDENTE Honorable Legislatura del Chubut

Pare a serretoria legislatira, a sus electer.

2huaia 30-01-14.

Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
AC Poder Legislativo

Honorable Legislatura del Chubut





DECLARACIÓN Nº 099/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT <u>D E C L A R A</u>

Artículo 1°.- Acompañar y apoyar la iniciativa legislativa elaborada por la Senadora Nacional Graciela Di Perna, que tramita bajo Expediente Nº 2926/12, con el objeto de Declarar de Interés Público Nacional la construcción del Ferrocarril Transpatagónico cuyas vías férreas deberán atravesar los territorios de las Provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz, uniendo los Puertos de San Antonio Oeste, Puerto Madryn, Camarones, Comodoro Rivadavia, Caleta Olivia, Puerto Deseado, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz y Río Gallegos.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente a la señora Presidente de la Nación, al señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al señor Gobernador del Chubut, a la Senadora Graciela Di Perna, a la Cámara de Senadores de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación, a los Gobernadores y a las Legislaturas de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI Secretario Legislativo Honorable Legislatura

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dr. CÉSAR GUSTAVO MACKARTHY Presidente

Honorabie Legislatura de la Provincia del Chubut